

- 127. *El Porvenir*, 21 de mayo de 1920, p.1.
- 128. *Ibid.*
- 129. *Ibid.*
- 130. *Ibid.*
- 131. *Ibid.*
- 132. *Ibid.*
- 133. *Ibid.*
- 134. *Ibid.*
- 135. *Ibid.*
- 136. *Ibid.*
- 137. *Ibid.*
- 138. *Ibid.*
- 139. *Ibid.*
- 140. *Ibid.*
- 141. *Ibid.*
- 142. *Ibid.*
- 143. *Ibid.*
- 144. *Ibid.*
- 145. *Ibid.*
- 146. *Ibid.*
- 147. *Ibid.*
- 148. *Ibid.*
- 149. *Ibid.*
- 150. *Ibid.*
- 151. *Ibid.*
- 152. *Ibid.*
- 153. *Ibid.*
- 154. *Ibid.*
- 155. *Ibid.*
- 156. *Ibid.*
- 157. *Ibid.*
- 158. *Ibid.*
- 159. *Ibid.*
- 160. *Ibid.*
- 161. *Ibid.*
- 162. *Ibid.*
- 163. *Ibid.*
- 164. *Ibid.*
- 165. *Ibid.*
- 166. *Ibid.*
- 167. *Ibid.*
- 168. *Ibid.*
- 169. *Ibid.*
- 170. *Ibid.*
- 171. *Ibid.*
- 172. *Ibid.*
- 173. *Ibid.*
- 174. *Ibid.*
- 175. *Ibid.*
- 176. *Ibid.*
- 177. *Ibid.*
- 178. *Ibid.*
- 179. *Ibid.*
- 180. *Ibid.*
- 181. *Ibid.*
- 182. *Ibid.*
- 183. *Ibid.*
- 184. *Ibid.*
- 185. *Ibid.*
- 186. *Ibid.*
- 187. *Ibid.*
- 188. *Ibid.*
- 189. *Ibid.*
- 190. *Ibid.*
- 191. *Ibid.*
- 192. *Ibid.*
- 193. *Ibid.*
- 194. *Ibid.*
- 195. *Ibid.*
- 196. *Ibid.*
- 197. *Ibid.*
- 198. *Ibid.*
- 199. *Ibid.*
- 200. *Ibid.*
- 201. *Ibid.*
- 202. *Ibid.*
- 203. *Ibid.*
- 204. *Ibid.*
- 205. *Ibid.*
- 206. *Ibid.*
- 207. *Ibid.*
- 208. *Ibid.*
- 209. *Ibid.*
- 210. *Ibid.*
- 211. *Ibid.*
- 212. *Ibid.*
- 213. *Ibid.*
- 214. *Ibid.*
- 215. *Ibid.*
- 216. *Ibid.*
- 217. *Ibid.*
- 218. *Ibid.*
- 219. *Ibid.*
- 220. *Ibid.*
- 221. *Ibid.*
- 222. *Ibid.*
- 223. *Ibid.*
- 224. *Ibid.*
- 225. *Ibid.*
- 226. *Ibid.*
- 227. *Ibid.*
- 228. *Ibid.*
- 229. *Ibid.*
- 230. *Ibid.*
- 231. *Ibid.*
- 232. *Ibid.*
- 233. *Ibid.*
- 234. *Ibid.*
- 235. *Ibid.*
- 236. *Ibid.*
- 237. *Ibid.*
- 238. *Ibid.*
- 239. *Ibid.*
- 240. *Ibid.*
- 241. *Ibid.*
- 242. *Ibid.*
- 243. *Ibid.*
- 244. *Ibid.*
- 245. *Ibid.*
- 246. *Ibid.*
- 247. *Ibid.*
- 248. *Ibid.*
- 249. *Ibid.*
- 250. *Ibid.*
- 251. *Ibid.*
- 252. *Ibid.*
- 253. *Ibid.*
- 254. *Ibid.*
- 255. *Ibid.*
- 256. *Ibid.*
- 257. *Ibid.*
- 258. *Ibid.*
- 259. *Ibid.*
- 260. *Ibid.*
- 261. *Ibid.*
- 262. *Ibid.*
- 263. *Ibid.*
- 264. *Ibid.*
- 265. *Ibid.*
- 266. *Ibid.*
- 267. *Ibid.*
- 268. *Ibid.*
- 269. *Ibid.*
- 270. *Ibid.*
- 271. *Ibid.*
- 272. *Ibid.*
- 273. *Ibid.*
- 274. *Ibid.*
- 275. *Ibid.*
- 276. *Ibid.*
- 277. *Ibid.*
- 278. *Ibid.*
- 279. *Ibid.*
- 280. *Ibid.*
- 281. *Ibid.*
- 282. *Ibid.*
- 283. *Ibid.*
- 284. *Ibid.*
- 285. *Ibid.*
- 286. *Ibid.*
- 287. *Ibid.*
- 288. *Ibid.*
- 289. *Ibid.*
- 290. *Ibid.*
- 291. *Ibid.*
- 292. *Ibid.*
- 293. *Ibid.*
- 294. *Ibid.*
- 295. *Ibid.*
- 296. *Ibid.*
- 297. *Ibid.*
- 298. *Ibid.*
- 299. *Ibid.*
- 300. *Ibid.*

CAPITULO 7

La política fiscal obregonista. Las reformas radicales de Juan M. García

Todo está cambiando y en proceso de cambio. Se inicia un período.

León Pulido

PARTE III

La muerte del presidente Venustiano Carranza y el ascenso del general Álvaro Obregón marcaron una nueva forma de gobernar el Estado. La apertura política del gobierno del sonorense dio cabida a las demandas obreras y campesinas por una reforma agraria y social. El poder regional, representado por los caudillos y los líderes obreros...

EL OBREGONISMO EN NUEVO LEON

1920-1923

La revolución mexicana encontró un medio adecuado al hacer un pacto con la clase obrera en el momento de las elecciones estatales de 1920. Los gobiernos obregonistas en Nuevo León comprendieron la necesidad de trabajar con los obreros para combatir la todopoderosa oligarquía porfiriana.

El equilibrio se quebró con el surgimiento de la burguesía gubernamental y el proletariado urbano por un lado, y el proletariado rural por otro. Los obreros buscaron el mejor medio para preservar el poder de los sectores públicos a partir de mayo de 1920. Después del Plan de Agua Prieta ningún otro movimiento revolucionario logró la misma combinación de fuerzas sociales. Los obregonistas se dedicaron a organizar a los obreros revolucionarios capaces de unificar, relativamente, el país.

Por su parte el obrero se organizó en esta época en forma de sindicatos y se dedicó a la lucha por la mejora de sus condiciones de vida. El movimiento obrero en Nuevo León se organizó en forma de sindicatos y se dedicó a la lucha por la mejora de sus condiciones de vida.



PARTE III

EL OBREGONISMO EN NUEVO LEÓN

1920-1923

## CAPITULO 7

### La política fiscal obregonista. Las reformas radicales de Juan M. García

*Todo está terminado  
y en proceso doloroso de cambio.  
Se anuncia un parto.*

León Felipe

La muerte del presidente Venustiano Carranza y el ascenso del general Alvaro Obregón matizaron una nueva forma de gobernar el Estado. La apertura política del gobierno del sonorense dió cabida a las demandas obreras y realizó, con ello, una serie de complejas alianzas con el poder regional, representado por los caudillos y los líderes obreros.

La elección fue aprendida. Los líderes obreros rápidamente encontraron un medio de ascender en la jerarquía social al no hacer un partido separado del caudillo principal. Los gobiernos obregonistas en Nuevo León comprendieron la necesidad de la alianza con los obreros para contrarrestar la todopoderosa oligarquía porfiriana.

El equilibrio de las alianzas gubernamentales con la burguesía prerrevolucionaria por un lado, y el proletariado urbano por el otro, resultaron el mejor medio preservar el poder de los personajes públicos a partir de mayo de 1920. Después del Plan de Agua Prieta ninguna revuelta de consideración tomaría las riendas del poder. Con esto se confirmó la reputación de los obregonistas de ser los únicos revolucionarios capaces de unificar, relativamente, el país.

Por su parte, el movimiento obrero se vio maniatado en esta zona del país por las particularidades de la conformación del poder en la región. El sistema social implantado por la burguesía regia nunca fue amenazado realmente por una clase obrera sin proyecto revolucionario para tomar el poder.



Tres días después de ocurrida la muerte de Venustiano Carranza, el Congreso de la Unión eligió al gobernador sonorense insurrecto Adolfo de la Huerta, presidente provisional, para que se encargara de convocar a elecciones.

Subordinado al proceso electoral, el nuevo caudillo de la revolución -Alvaro Obregón- tomaría el cargo de presidente electo a fines de 1920.

La impresionante monografía de Héctor Aguilar Camín ha demostrado que la política radical y de simpatía por el movimiento obrero mostrada por la "dinastía sonorense" -que monopolizó el poder presidencial en los años veinte-, se formuló como una respuesta a los acontecimientos particulares de su estado natal durante el porfiriato, y por la experiencia y el ejercicio del poder político durante las guerras civiles que le precedieron.

La política nacionalista en Nuevo León impulsada con nuevo brío durante el mandato de Obregón, capturó el apoyo de la burguesía nativa contra la creciente influencia de la inversión extranjera en el país. El nacionalismo revolucionario puesto en práctica por el gobernador Juan M. García -mandatario entre febrero de 1921 y abril de 1922- encontró en la veta fiscal un medio relativamente descuidado por el carrancismo para, no sólo, imponer las bases de una nueva forma de operar de las empresas extranjeras, sino también de restablecer la confianza del pueblo en la arruinada figura de la autoridad pública.

Un congreso local competente y decidido a recuperarse de la total dependencia en la que se vio sojuzgado desde el porfiriato al Ejecutivo, dió un nuevo carisma al poder público ante la opinión popular. La temporal interdependencia de los tres supremos poderes del Estado durante el obregonismo en Nuevo León, facilitó y retomó la vieja política de alianzas e intrigas que urdió durante el conflicto civil la sólida burguesía regia. Esto significó un total sometimiento del gobierno local a los intereses empresariales, hasta la toma de un nuevo rumbo con la aparición en Monterrey, en 1936, del presidente Lázaro Cárdenas.

#### ESCANDALOSO ASUNTO CON CERVECERIA CUAUHEMOC

No hubo gobierno revolucionario que no se dedicara, arduamente, a buscar recursos para el sostenimiento de la administración pública, convirtiéndose la creación de nuevas fuentes en un instrumento de

presión para lograr la legitimización del nuevo orden de cosas. Los años iniciales de la revolución hicieron del "préstamo forzoso" una práctica común entre los inestables gobiernos provisionales para sostener los ejércitos en campaña.

A partir de 1920, las cargas fiscales que se aprobaron por vías legalmente aceptadas, como el congreso estatal, facilitaron a las nuevas administraciones intentar nivelar el déficit -ocasionado por casi diez años de revolución- entre lo que ingresaba y lo que egresaba, no siempre con el agrado de la burguesía industrial.

#### A) La hacienda estatal carrancista

La hambrienta hacienda estatal despertó al final del régimen carrancista. La ley de hacienda que el Congreso aprobó, en febrero de 1920, atacó diversas fuentes omitidas por anteriores administraciones. En primer término, los nuevos impuestos se dirigieron sobre el producto reituado por las fincas urbanas, donde la burguesía regiomontana hizo grandes transacciones y acumuló importantes propiedades durante el desarrollo de la década revolucionaria. Anteriormente el gravamen residía en un impuesto fijo de ocho al millar sobre el valor de la propiedad. Con la ley de 1920, el fisco tomaría el 3% sobre el producto directo de las rentas urbanas<sup>1</sup>.

Otra fuente que se localizó y se explotó por la ley, fue el metal extraído de las minas del estado, al cual se le fijó un impuesto cuatro veces mayor que el año inmediato anterior, o sea un 2% sobre su valor bruto<sup>2</sup>. Este impuesto golpeó duramente a la minería por la circunstancia de la baja del precio del plomo y el zinc, únicos metales importantes en explotación.

Por otra parte, el impuesto de los metales siempre fue de poca significación para el gobierno, pues en 1919 apenas produjo un impuesto de cuatro mil pesos<sup>3</sup>. Tanto la Cámara Nacional de Comercio como la Cámara Nacional de Minería, a través de sus respectivos presidentes, Jesús Ferrara y Faustino Roel, elevaron duras críticas al gobierno del general carrancista José E. Santos<sup>4</sup>.

Sin embargo, el principal objetivo del fisco estatal entre los años de 1920 y 1921 se dirigió a una sola empresa: *Cervecería Cuauhtémoc*. Fundamentado en la "vergonzosa evasión de impuestos llevado a cabo por esta compañía", la recaudación de rentas del estado impulsó una ley de hacienda con un fuerte gravamen contra esta empresa en el rubro de



la producción, que empezaría a regir a partir del primero de marzo de 1920. Esta ley en su último párrafo del artículo 38 decía:

Los establecimientos industriales donde se elabore cerveza, deberán pagar mensualmente a razón de un peso 80 centavos por cada cinco docenas de medias botellas y 60 centavos por cada octavo de quince litros que se elabore, debiendo pagarse en cada mes por la producción habida en la anterior, según los datos que recojan los recaudadores<sup>5</sup>.

"La política de agresión declarada contra la cervecería"<sup>6</sup> -frase atribuida a su gerente general-, se justificaba en una evidente evasión fiscal descubierta ese año. La oficina recaudadora manifestó que en sus libros se le tenía cotizada en 300 mil pesos por concepto de "giro industrial", por lo que se cobraba en consecuencia una cuota anual de 6 mil pesos.

Paralelamente, la negociación aceptó tener invertido en capital social 5 millones de pesos y en fincas rústicas 107 295 pesos, lo que le daría un impuesto anual sobre la suma total de la inversión de casi 100 mil pesos<sup>7</sup>. Con la nueva fiscalización, la cervecería pagaría anualmente, junto con el 50% del impuesto federal y en referencia a la producción de 1919, casi un millón de pesos<sup>8</sup>.

Ante tal actitud, el gerente general Francisco G. Sada avisó, el 26 de febrero, la decisión de interrumpir la elaboración de cerveza a partir del día que entrara en vigor la ley, sin antes aclarar que la fábrica contaba con una existencia en los toneles de sus "bodegas frías" de 1 871 247 litros del referido líquido<sup>9</sup>.

Para marzo la situación nacional tendió a volcarse desfavorablemente hacia Carranza, por lo que para evitar mayores problemas y ante la intransigencia de la compañía, el tambaleante gobierno carrancista decidió el día 24 suspender temporalmente la aplicación de la ley, tanto en lo correspondiente a la elaboración de cerveza como en los conceptos de giro industrial y fincas rústicas y urbanas<sup>10</sup>.

Para alivio de la cervecera, el 18 de mayo el gobernador provisional Porfirio G. González -quien secundó la rebelión obregonista en la entidad- mostró estar dispuesto a entablar un acercamiento entre el nuevo poder y el grupo empresarial, al derogar las leyes de hacienda tanto del estado como del municipio, decretadas por la facción derrotada<sup>11</sup>.

#### B) Juan M. García y el impuesto a la cerveza

El gobierno provisional de Porfirio G. González, del 28 de julio de 1920 al 4 de febrero de 1921, dejó intacta la ley hacendaria de 1919 -la cual retomó durante su mandato- logrando con ésto no complicar las relaciones entre la burguesía citadina y el nuevo régimen.

El reglamento fiscal hasta el gobierno de Nicéforo Zambrano (1917-1919), no había modificado en esencia la ley hacendaria estatal promulgada por el procónsul Bernardo Reyes en 1907. De hecho, era una copia fiel y exacta de las prerrogativas porfirianas que dieron apoyo indiscutible a la industrialización.

La anulación de las reformas fiscales del general José E. Santos y el regreso a la vieja legislación porfirista fue una excelente medida política del general Porfirio G. González, que calmó los ánimos exaltados de la rancia burguesía y dio pauta para reformar al régimen constitucional y a la elección popular de los personajes públicos sin mayores altercados.

Las elecciones estatales que encumbraron a los nuevos representantes en febrero de 1921, sirvieron al general González -que no compitió en la justa- para ensalzar su reputación y reconocerlo como cacique regional de arraigo popular. Su prestigio lo regresaría al sillón gubernamental en diciembre de 1923.

Pues bien, las elecciones para suceder al general González elevaron al joven ex-alcalde y comerciante Juan M. García, quien utilizó el aparato estatal como un instrumento de presión para eliminar los privilegios fiscales tanto de la burguesía regia como de las empresas extranjeras.

Juan M. García labró su prestigio y *status* socioeconómico en la etapa postporfirista, anhelando siempre el éxito y la admiración. Se había esforzado toda su vida, unas veces cautelosamente y otras con osadía, por la oportunidad que ahora se le ofrecía.

Siendo un representante fiel de la nueva generación de comerciantes que se enriqueció durante la revolución, García siempre participó políticamente en los nuevos regímenes, incluso perteneció por conveniencia económica -como todo comerciante en pequeño- a la Cámara Nacional de Comercio. Su actividad ambivalente -pequeño empresario y a la vez político- lo orillaron a confiar a la Cámara de Comercio, diez días después de entrar al palacio de gobierno, el proyecto del presupuesto de egresos de la entidad.



El objetivo de presentar tal proyecto fue que la *comuna empresarial* formulase el de ingresos "haciendo una derrama equitativa para el pago de los impuestos respectivos"<sup>12</sup>.

El 16 de febrero de 1921, la *comuna empresarial* acordó formar una comisión financiera que estudiase el proyecto y formulara la ley de ingresos. El presupuesto de egresos presentado por García planteó una erogación de más de un millón de pesos durante el año fiscal de 1921.

El nuevo proyecto elaborado por la comisión redujo el gasto público a menos de 800 mil pesos y equiparó la misma entrada en base a un raquíptico aumento fiscal en sólo cuatro ramos, siendo éstos los de fincas rústicas y urbanas y los giros mercantiles e industriales. Tres días después, la comisión entregó el estudio a García<sup>13</sup>.

La reacción de este último fue de enfado por la restricción hecha a juicio de los empresarios. En primera instancia, la Cámara suprimió -entre otras- la partida de 60 mil pesos propuesta por García en su campaña política para fundar la escuela de "Artes y Oficios".

En segundo lugar, el presupuesto de ingresos mostró un desequilibrio evidente. La sujeción era poco equitativa en el aumento de los ramos mencionados, "dado los tipos de cotización que son el 8 al millar por las finas rústicas y urbanas y 20 para los giros mercantiles e industriales, pues se traduce -decía García- en un aumento de un 50% para las primeras y un 20% para los segundos, haciendo más gravosos los impuestos"<sup>14</sup>.

El Ejecutivo desechó la propuesta de la Cámara de Comercio y dejó a un lado el aumento a los impuestos "tradicionalmente establecidos", para "crear dos nuevas fuentes de ingresos" como lo eran "las herencias directas y la fabricación de bebidas alcohólicas", en especial la cerveza<sup>15</sup>.

El nuevo impuesto apuntó con 3/4 de centavo hacia cada botella de cerveza producida, más centavo y medio sobre todos los productos en general producidos por la negociación<sup>16</sup>. Con ello resultaba, si se llegase a cumplir, un ingreso al fisco anual -por este solo concepto- de 500 mil pesos<sup>17</sup>.

El municipio también dirigió sus baterías hacia la cervecería. Según el recaudador de rentas municipales Luis Tijerina Almaguer, la compañía tenía una producción bimestral equivalente a más de 900 mil pesos.

Correspondiendo pagar al municipio el 1% bimestral sobre ese producto, la empresa debía estar cotizada en 54 mil pesos anuales y no en 18 mil como se encontraba relamente<sup>18</sup>.

En total, tanto por concepto de venta (al municipio) -18 mil-, como por el giro industrial (al estado) -6 mil-, la compañía entregaba anualmente al fisco la ridícula suma de 24 mil pesos, cuando la magnitud de la empresa no tenía comparación con ninguna otra en su ramo dentro del país<sup>19</sup> (como se podrá ver en el cuadro 8).

La *Cervecería Moctezuma, S. A.* ubicada en Orizaba, Veracruz, pagó en ese mismo año de 1921 casi 33 mil pesos por concepto de impuestos estatales y municipales, y solamente empleaba 187 obreros. Probablemente la más favorecida de ellas era la compañía *Cervecería Toluca-México, S. A.*, en el estado de México, con un total de 388 trabajadores contratados entre obreros y empleados y con solo un gravamen local de 10 mil pesos anuales<sup>20</sup>.

Pues bien, en 1921 el gobierno -emanado del Plan de Agua Prieta- no estuvo dispuesto a ceder como lo había hecho el fisco carrancista un año antes. El actual régimen se encontraba aparentemente del todo sólido y no bamboleante como el anterior.

En una entrevista difundida por el periódico citadino *El Porvenir*, al gobernador Juan M. García, se ventiló la problemática referente a la implantación del impuesto a los licores. Al mostrar su firme resolución, el mandatario comentó "que el Gobierno y el pueblo de Nuevo León verían con mucho agrado que desaparecieran de nuestro medio todas las fábricas -de licores, por supuesto-, con lo cual saldríamos ganando mucho"<sup>21</sup>.

El gobierno de Juan M. García contó con el respaldo del nuevo régimen, a diferencia del gobernante carrancista José E. Santos. Este, a principios de 1920, tuvo que retractarse del pretendido aumento en el impuesto a la cerveza, y buscar un mayor apoyo político local ante la hegemonía política de los militares sonorenses en el país.

El grupo empresarial encontraría finalmente en octubre una fisura en el aparato político, que aprovechó para terminar en un arreglo de mutuo beneficio.



DIFERENTES COMPAÑÍAS PRODUCTORAS DE CERVEZA EN EL PAÍS. CARGAS IMPOSITIVAS Y NUMERO DE OBREROS Y EMPLEADOS, 1921.

Compañía	Carga fiscal anual, estatal y municipal (1)	No. de obreros	No. de empleados
Cía. Cervecería Cuauhtémoc, S.A. Monterrey	\$ 24 000.00 (2)	1 138	60
Cía. Cervecería Toluca y México, S.A. Estado de México	\$ 9 977.58	344	44
Cía. Cervecería Moctezuma, S.A. Orizaba	\$ 32 640.96	187	14
Cía. Cervecería de San Luis, S.A. San Luis Potosí	\$ 2 700.00	103	
Cía. Cervecería Yucateca, S.A. 81 Mérida		39	10
Cía. Cervecería de Chihuahua, S.A. Chihuahua, Chih.	\$ 9 406.00		
Cía. La Perla, S.A. Guadaluajara	\$ 2 511.72	35	
Cía. Cervecería Sabinas, S.A. Sabinas, Coah.	\$ 4 800.00	32	3
Cía. La Estrella, S.A. Guadaluajara	\$ 1 893.84		

(1) El impuesto federal se sumaba a las contribuciones locales. Este se establecía a razón de un 50% de lo pagado a nivel estatal.  
 (2) La Cervecería Cuauhtémoc, pagaba aparte un % sobre fincas; una cuota sobre el sueldo de sus empleados, y un impuesto llamado de patente sobre su cen- tro distribuidor en la ciudad de Monterrey. Sin embargo, la cantidad anunciada arriba representó ese año el grueso de las contribuciones. La cuota se modificó en octubre de ese año por la cantidad de 64 752.54 pesos  
 Fuente: AGENL, ramo concesiones 1921, y AGEN, Departamento de trabajo, c-280, e-3

La cervecera financiaría una parte del proyecto de gobierno de García -para lograr así una importante reducción en el rubro fiscal-, al otorgar un donativo de 62 mil 500 pesos para la construcción de la "Escuela de Artes y Oficios"<sup>22</sup>. Dicha instancia, fue uno de los puntos del programa político de García como candidato.

Sin embargo, para su desgracia, el congreso local rechazó la partida para impulsar la mencionada escuela. Paralelamente al donativo, García aceptó la retribución al fisco por ese año de sólo 37 mil 500 pesos por el concepto de venta de cerveza, más 27 252.54 de impuesto al giro industrial<sup>23</sup>.

Esto significó que la compañía se comprometía a emitir un desembolso total -sumado el monto del fisco al donativo para la construcción de la escuela- de 127 252.54 pesos, para dar "una prueba más de su desprendimiento en pro de la instrucción popular", a la vez que el gobernador demostró ante el Congreso el deseo "de proteger la industria local y no lastimar intereses creados"<sup>24</sup>.

El financiamiento dado por los empresarios al proyecto político de García que había encontrado obstáculos en el Congreso local, no sólo fue una muestra de corrupción evidente del poder político, sino que también lo hicieron vulnerable al menor ataque. Su destitución, en abril de 1922, fue una prueba de ello.

La base de sustentación política de Juan M. García rápidamente se desmoronó. Sin García al frente del poder público, la cervecera encontró peldaños legales para retener el mayor tiempo posible la entrega del dinero acordado.

El 18 de septiembre de 1922 -a un año de distancia-, el congreso todavía excitaba al nuevo mandatario a proceder a "hacer efectivas las contribuciones relativas a la ley de hacienda" correspondientes a los años de 1921 y 1922<sup>25</sup>.

REFORMAS IMPOSITIVAS A LA PROPIEDAD URBANA

La hacienda estatal, durante el mandato de García, buscó todos los medios para proveerse. En marzo de 1921 el gobernador se había reunido con los 51 municipales con el fin de entrar en arreglos para el pago del adeudo de los municipios al estado y cubrir así la elevada cifra de



315 mil pesos<sup>26</sup>. Los préstamos de los particulares al gobierno volvieron a reactivarse.

El 8 de junio, el Congreso facultó al Ejecutivo para recurrir a un préstamo por la cantidad 75 mil pesos; los principales empresarios e instituciones privadas cedieron la cantidad mencionada, a través de dos pagos entre el 10 y el 22 de junio<sup>27</sup>.

En marzo del siguiente año, el ayuntamiento de Monterrey y los bancos locales acordaron nutrir al erario público con un préstamo (de éstos últimos) por la cantidad de 30 mil pesos, para pagar "principalmente adeudos como sueldos de Instrucción Pública y gendarmería urbana"<sup>28</sup>.

La ayuda de los empresarios y comerciantes para reestructurar el aparato y servicios públicos, también contempló el aporte de 30 mil pesos por parte de la Cámara de Comercio, para crear un cuerpo de bomberos en la ciudad de Monterrey, en julio de 1923. La iniciativa surgió cinco días después de un tremendo y pavoroso incendio que consumió la mayoría de las instalaciones de la negociación *J. Cram y Cía*, donde se perdieron más de medio millón de pesos en mercancías<sup>29</sup>.

El precedente impuesto por el gobernador Santos no tardó en ser retomado también por García. El primero de julio de 1921, el congreso estatal recibió un proyecto de reforma a la ley hacendaria de marzo. La retórica del Ejecutivo argumentó una hacienda en bancarrota, siendo preciso

"socorrer a su nivelación para que el Estado subsista. Tomando en cuenta las difícilísimas condiciones por las que atraviesa el Comercio en la actualidad -continuó- había decidido modificar en algunos puntos la ley de Egresos, dejar sin nuevos gravámenes los giros comerciales y la propiedad rústica, hacer economías en los egresos y aumentar un 4% en los impuestos de la propiedad urbana, de modo que siendo ésta la que percibe mayores rendimientos por el crecimiento de la densidad de la población y el innegable aumento que recientemente han adquirido las rentas de las habitaciones, sea ella quien aporte un poco más de dinero al tesoro público"<sup>30</sup>.

Por lo tanto, la cuota fiscal para las fincas urbanas aumentó al 12% al millar. Se contempló también entre las reformas, una reducción mínima en las partidas para "Gastos extraordinarios", Seguridad Públicas -a sólo 42 plazas- y en la Banda del Estado<sup>31</sup>.

Las medidas provocaron gran agitación. Los primeros en protestar por la espiral inflacionaria que provocaría la primer medida fueron los integrantes de la Cámara de Propietarios, dirigida por Nicéforo Zambrano. Argumentado lo injusto del gravamen por recaer solamente en las propiedades urbanas, los principales acaparadores del suelo como eran José Calderón, Manuel y Carlos Berardi, Virgilio y Hernán Larralde, Eulalio San Miguel, Antonio Mugerza y Jesús Montemayor entre otros, apelaron al amparo<sup>32</sup>.

El aumento de la renta fue inmediato. El impacto provocó la organización de una "Unión de Inquilinos" constituida el 29 de julio, que se quejó por el "alza inmoderada de rentas de casas habitación, cobros de pisos, etc."<sup>33</sup>. Al aumento de un 50% mensual en las rentas se cuestionó, porque los propietarios de bienes raíces solamente sufrirían un 50% de aumento anual sobre las contribuciones del estado. Las quejas aseguraban que tal inmoderación consumía la mitad del sueldo de raya mensual de la mayoría de los obreros<sup>34</sup>.

A fin de cuentas, el objetivo de Juan M. García fue cumpliéndose. Con tal ritmo, la situación hacendaria del estado mejoró notablemente para 1923.

Según declaraciones del tesorero Francisco Garza Nieto, el déficit del año 1922, que consistía en 101 061.09 pesos, se redujo considerablemente para mayo del siguiente año a solamente 29 566.48<sup>35</sup>. A esta mejoría en las finanzas públicas, coadyuvaron también las cobros atrasados a los municipios y a la aparente estabilidad política a nivel nacional.

#### EL NACIONALISMO REVOLUCIONARIO DE JUAN M. GARCÍA

La precariedad de la situación obligó a Juan M. García a erigir, contra toda consideración, la necesidad de la recaudación fiscal. La regularización del sistema hacendario, que conllevó un fin político y social, no se dio sin que el gobierno local impusiera sus razones y sus necesidades a causantes antes intocables, particularmente a las firmas extranjeras.

García entendió con acierto la premisa emanada de la revolución: imponer las necesidades de la reconstrucción estatal a todo interés privado. Si este último correspondía a inversionistas extranjeros, la